

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 1872.

Año XXIII.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Suscripcion en Córdoba... (Por un mes.... 8 rs. Por trimestre... 22 rs.) Fuera de Córdoba... (Por un mes.... 10 rs. Por trimestre... 28 rs.)

## Seccion editorial.

### LIGA DE CONTRIBUYENTES

#### Artículos mas esenciales del Reglamento de LA LIGA DE CONTRIBUYENTES en Córdoba.

Artículo 1.º Con el título de LIGA DE CONTRIBUYENTES se funda en Córdoba una Asociación destituida de todo carácter político, cuyo objeto y organización se determinan en este Reglamento.

Art. 2.º LA LIGA DE CONTRIBUYENTES en Córdoba tiene por objeto: 1.º El consagrarse á la defensa de los intereses generales de los contribuyentes y de las clases productoras del país.

2.º El procurar el desarrollo de la riqueza pública y privada en esta localidad, haciendo apartar la atención del pueblo de las luchas estériles de la política, y fijarla en la noble lid del comercio y de la industria.

3.º El proporcionar los medios de mejorar su situación honradamente á la clase proletaria.

Art. 3.º Los medios que debe emplear para el logro de estos fines son: 1.º La adquisición de datos estadísticos y científicos sobre presupuestos y su estudio por comisiones especiales para la formación de proyectos de reforma, así como el de las leyes, decretos, órdenes y disposiciones que puedan afectar los intereses de las clases asociadas, cooperando y facilitando la justa distribución de los impuestos y cargas públicas.

2.º El promover exposiciones, concursos y certámenes de contratación y acoger todo pensamiento que tienda á mejorar esta localidad en sus peculiares intereses, hasta lograr, si posible fuera, el devolverle su antiguo bienestar y prosperidad.

3.º El fomentar la instrucción popular y las sociedades cooperativas, ofreciendo premios á la aplicación y al trabajo y difundiendo en libros y folletos al alcance de todas las fortunas los verdaderos principios de la ciencia económica.

Art. 4.º LA LIGA no apoyará ni combatirá á partido alguno político

determinado, por ser esto contrario á sus fines y á su carácter puramente económico. Por lo tanto, en ninguno de sus actos podrá tratarse ni se hará la mas leve referencia á cuestiones políticas, ni de palabra ni por escrito.

Art. 5.º Tienen derecho á ingresar como socios los propietarios, agricultores, tenedores de la Deuda Nacional, banqueros, capitalistas, comerciantes, interesados en el ramo de Minas, almaceneros, vendedores y todos los industriales en fin que estén agremiados ó comprendidos en el Reglamento de la Contribución industrial vigente ó en cualquier otro que venga á sustituirle.

Art. 7.º Cada socio pagará una cuota mensual escogida á su voluntad en la escala siguiente: Cuota primera, 2 pesetas 50 céntimos. Cuota segunda, 2 pesetas. Cuota tercera, 1 peseta. Cuota cuarta, 50 céntimos de peseta.

Art. 9.º Todo socio tiene derecho: 1.º A tomar parte en las deliberaciones generales y votar los puntos que las motiven.

2.º A ser defendido por la Asociación en todo asunto de interés general para el gremio ó clase á que pertenezca ó en particular como contribuyente, previo acuerdo de la Junta Directiva.

3.º A solicitar de la Directiva que convoque al gremio ó clase á junta, con el objeto de hacer presente alguna reclamación ó asunto de interés general para el mismo.

Dicha solicitud deberá presentarla por escrito y suscrita por tres individuos mas de su clase, y la Junta Directiva accederá desde luego á los deseos de los peticionarios, siempre y cuando considere que el objeto para el cual se trata de reunir al gremio es de interés general.

4.º A presentar á la Junta Directiva por escrito y con su firma, cualquier proyecto que considere beneficioso para la colectividad de los contribuyentes ó bien para esta ciudad en particular ó su provincia.

El autor del proyecto tiene el derecho de concurrir á la sesión en que se dé cuenta de él, y la Junta Directiva lo invitará al efecto por si tiene á bien defenderlo ó apoyarlo; y en el caso de que se nombre una comisión para que informe, deberá estar el citado autor.

5.º A solicitar de la Presidencia que se le entere del estado en que se halle la gestión de cualquier asunto relativo á su gremio ó clase.

6.º A concurrir en calidad de oyente á las Juntas ordinarias que celebre la Directiva, para lo cual exhibirá á la entrada el último recibo de cuota mensual.

7.º A inspeccionar las cuentas de la Asociación, á cuyo efecto se le exhibirán en el acto cuantos documentos y libros solicite.

8.º A solicitar de la Junta Directiva que convoque á Junta general extraordinaria, expresando el objeto con

que lo hace; y si la Dirección no estimase oportuno acceder á sus deseos, podrá obligarla á que la convoque, siempre que suscriban la petición 20 individuos de cada una de las tres agrupaciones de que se trata en el artículo 12, indicando siempre en ella el objeto que se proponen los peticionarios y que será el único que se someterá á discusión.

La Junta se convocará para el primer día festivo, después del octavo en que se haya presentado la solicitud.

Art. 10.º La Asociación se regirá: 1.º Por la Junta general de asociados.

2.º Por una Junta Directiva, que se compondrá de un vocal Presidente, dos vocales Vice-Presidentes, un vocal Depositario, cuatro vocales Secretarios, treinta Vocales de número y doce Supernumerarios.

Art. 11.º Todos los cargos de la Junta Directiva serán honoríficos y gratuitos, y durarán dos años: al concluir los dos primeros después de la instalación, se renovará una mitad de ella, y en lo sucesivo al final de cada año.

Los individuos que les corresponda salir al terminar el primer bienio, se designarán por sorteo, y en los demás años se considerará siempre saliente á la mitad mas antigua.

Los vocales salientes pueden ser reelegidos.

Art. 12.º Para verificar las elecciones de la indicada mitad de la Junta Directiva, se divide la Asociación en tres grandes agrupaciones: 1.º Propiedad inmueble, banca y renta.

2.º Cultivo y ganadería.

3.º Todas las demás industrias.

Art. 13.º Reunida la Junta general, cada una de esas agrupaciones elegirá separadamente, pero en el mismo local, día y hora, un compromisario de entre los concurrentes, los cuales con presencia de los datos que estimen oportunos, procederán inmediatamente á formar la lista de los individuos de número y supernumerarios que deben completar la Junta Directiva.

Art. 14.º La Junta Directiva invitará desde luego á los Síndicos de los gremios respectivos, al mayor contribuyente de cada una de las industrias no agremiadas, á una comisión de propietarios y á otra de rentistas, para que le den cuenta por escrito de toda ley, decreto, orden ó disposición que pueda afectar sus intereses ó entorpecer el libre ejercicio de sus industrias, con el objeto de gestionar lo necesario para evitarlo.

Art. 15.º Se consideran como miembros honorarios de la Directiva, con derecho á asistir á sus Juntas, á todos los Directores de los periódicos de intereses materiales ó políticos que se publiquen en la localidad, á los cuales se les considerará indistintamente órganos de la asociación.

Art. 16.º A contar desde 1.º de octubre de 1872, se cobrarán las cuotas

mensuales de los socios con arreglo á lo preceptuado en el artículo 7.º y seguirán cobrándose en el sucesivo dentro del mes á que correspondan, empleando al efecto recibos talonarios firmados por el Secretario contador y visados por el Presidente.

Art. 17.º La Junta Directiva, auxiliada por las relaciones de todos los asociados, hará una activa y constante propaganda, enviando circulares á todos los individuos que crea oportuno, residentes en todas las capitales, ciudades y poblaciones de España, notificándoles la instalación de esta Sociedad, su importante objeto, y excitándolos á formar otras de igual índole y bajo las mismas bases, que inicien, apoyen y defiendan cuantas reformas convengan al precario estado de nuestra Hacienda, hasta obtener que las cuestiones económicas merezcan la preferente atención que por su importancia reclaman.

Art. 18.º Tan luego como la Junta Directiva tenga conocimiento de la existencia de otra asociación análoga, procurará ponerse en activa correspondencia con ella. Pondrá en su conocimiento las gestiones que tenga planteadas, á fin de que se hagan generales, si posible fuere, y le propondrá el apoyo y auxilio mutuo en favor de los intereses de los contribuyentes y de las clases productoras de la nación.

Art. 19.º La Asociación procurará por cuantos medios estén á su alcance, la creación de otras de igual índole en el mayor número de poblaciones de la provincia, y les propondrá la celebración de Asambleas provinciales, á las cuales concurrirán el mayor número de representantes de las distintas asociaciones con el objeto de proponer y discutir todo proyecto beneficioso para el desarrollo y prosperidad de los pueblos de la provincia.

Art. 20.º El día en que el pensamiento que esta Asociación entraña haya sido aceptado por un número respetable de poblaciones de España y existan en ellas Asociaciones de contribuyentes, se propondrá la celebración de una Asamblea general, para que concurriendo á ella representantes de todas las provincias, acuerden los trabajos que deben emprender mancomunadas las Asociaciones para bien general de la Nación.

Art. 21.º El presente Reglamento podrá reformarse ó adicionarse, siempre que la práctica venga á aconsejar tal necesidad. Esto podrá verificarse en junta general extraordinaria, convocada según lo preceptuado en el artículo 9.º párrafo 8.º, ó bien á propuesta y por acuerdo de la Junta Directiva; y para que la reforma pueda llevarse á cabo, será necesario que á la Junta en que de ella se trate, concurren por lo menos la mitad mas uno de los socios inscritos y que lo acuerden las tres cuartas partes de los asistentes; entendiéndose que no podrá ser nunca objeto de la mas leve alteración cuanto se refiera á el objeto de esta Asociación que se determina en el capítulo 1.º artículo 2.º

## PERSONAS QUE COMPONEN LA JUNTA DIRECTIVA.

PRESIDENTE. Señor Conde de Torres-Cabrera. VICE-PRESIDENTES. Señor Don Joaquin de la Torre. Excmo. Sr. Duque de Almodovar del Valle.

DEPOSITARIO. Señor Don Pedro Lopez. SECRETARIOS. Señor Don Rafael Garcia Loyera. Felicitimo Maraver. Angel de Torres y Gomez. Juan Velasco.

VOCALES. Excmo. Sr. Marqués de Valdefflores, Labrador. Señor Don Manuel Villa-Zaballos, idem.

Francisco Barbudo y Cuevas, idem. Excmo. Sr. D. Manuel de Lara y Cárdenas, Abogado. Señor Don Mariano Fonseca, idem.

José Garcia del Castillo, idem. Señor Don Vicente de Hombre, Administrador de Aneas. Saturnino Martin Moreno, Comerciante.

Jaime Aparicio, hijo, idem. Manuel Garcia Loyera, Almacenes y Depósitos. Diego Cuesta, idem. Antonio Carbonell, idem. José María Castañeira, idem.

Miguel Callejas, idem. Emilio Iznardi, Ingeniero. Amadeo Rodriguez, Arquitecto. Juan Rodriguez Sanchez, Maestro de obras.

Juan Manuel del Villar, Notario. Angel Osuna, idem. Federico Alfaro y Lopez, Procurador. Enrique Martin, Veterinario.

Antonio Caro, Herrero. Antonio Castejon, Platero. Francisco Rodriguez, Ebarnista. Mariano Montesinos, Panadero.

Francisco Cordero, Carpintero. José Sanchez Muñoz, Sombrerero. José Catalan, Sastre. José Guijarro, Zapatero. Antonio de Hoyo, Peluquero.

El nombramiento de los vocales supernumerarios de que habla el artículo 10, deberá hacerse en la primera junta general que será convocada en el próximo mes de Enero.

Córdoba 25 de Octubre de 1872.—Rafael Garcia Loyera, Secretario.—Felicitimo Maraver, Secretario contador.—V. B.—El Presidente, Conde de Torres-Cabrera.

hubieran ingresado en el ejército permanente. 20. Autorizada la sustitución por el art. 9.º de la ley de 29 de Marzo de 1870, podrán los pueblos llenar por medio de sustitutos sus cupos respectivos, si bien esta facultad no les exime de practicar en los términos prevenidos la declaración de soldados para designar el individuo á quien reemplaza cada sustituto.

21. Según el párrafo primero del art. 9.º de la ley de 26 de Marzo de 1869, así las Diputaciones provinciales como los Ayuntamientos pueden cubrir en todo ó en parte el cupo de la provincia ó distrito municipal respectivo con los mozos de 20 á 30 años que sienten plaza de soldados, y con los de 30 á 40 que ya hayan servido en el ejército y se alistén voluntariamente; en la inteligencia de que unos y otros han de servir el tiempo prescrito en la ley de 13 del actual.

22. La cantidad para la redención á metálico será de 1,000 pesetas por cada individuo que deseé redimirse, según se previene en el artículo 1.º de la citada ley de 13 del corriente mes. Los pueblos que deseen redimir sus respectivos cupos quedarán sujetos asimismo á practicar la declaración de soldados para los efectos que previene la última parte de la regla 20.

23. En el caso de que las Diputaciones provinciales acordasen cubrir parte del cupo de su provincia respectiva con arreglo á lo que se prescribe en la regla 20, distribuirán entre sus pueblos el número de individuos redimidos en proporción al de mozos sorteados en cada uno.

24. Si algun Ayuntamiento llenase parte del cupo que le correspondía, ya por sustitución, ya por redención á metálico, ya presentando mozos alistados voluntariamente, se entenderá que quedan redimidos aquellos de números mas altos que, de no emplearse uno de los medios indicados, deberían ingresar como útiles en el ejército permanente hasta cubrir el cupo correspondiente á su pueblo.

12. Con el expediente de declaración de soldados remitirán los Ayuntamientos una lista, donde por metros y milímetros consten las tallas de los mozos destinados al ejército permanente, incluyéndose además las de los que no tengan la determinada en la regla 5.º, y las de los que por cualquier motivo legal hubieren quedado exentos del servicio. Todas se rectificarán por los talladores de la capital de la provincia en el reconocimiento que deben practicar de todos los mozos, aun de los exentos y excluidos, salvo aquellos que en virtud de la ley no tengan obligación de presentarse en la capital.

13. Igualmente cuidarán los Ayuntamientos de remitir con las actas completas de declaración de soldados una relación duplicada y autorizada debidamente de todos los que hayan de ir á la capital de la provincia, expresando á continuación del nombre y los apellidos paterno y materno de cada uno la fecha de su nacimiento, los años, me-

16. Número de mozos sorteados en este año, y que sirve de base para el reparto de 40,000 hombres.

PROVINCIAS.	CUPOS
Lugo.....	3888
Madrid.....	3067
Málaga.....	4633
Murcia.....	3480
Navarra.....	2834
Orense.....	3517
Oviedo.....	5478
Palencia.....	1679
Pontevedra.....	4037
Salamanca.....	2802
Santander.....	2112
Segovia.....	1484
Sevilla.....	4053
Soria.....	1493
Tarragona.....	3036
Teuel.....	2394
Toledo.....	3073
Valencia.....	5648
Valladolid.....	2380
Zamora.....	2515
Zaragoza.....	3236
	149784
	40000

Madrid á 4 de Noviembre de 1872.—El Director General, J. A. de la Cruz.

12. Con el expediente de declaración de soldados remitirán los Ayuntamientos una lista, donde por metros y milímetros consten las tallas de los mozos destinados al ejército permanente, incluyéndose además las de los que no tengan la determinada en la regla 5.º, y las de los que por cualquier motivo legal hubieren quedado exentos del servicio. Todas se rectificarán por los talladores de la capital de la provincia en el reconocimiento que deben practicar de todos los mozos, aun de los exentos y excluidos, salvo aquellos que en virtud de la ley no tengan obligación de presentarse en la capital.

13. Igualmente cuidarán los Ayuntamientos de remitir con las actas completas de declaración de soldados una relación duplicada y autorizada debidamente de todos los que hayan de ir á la capital de la provincia, expresando á continuación del nombre y los apellidos paterno y materno de cada uno la fecha de su nacimiento, los años, me-

Seccion oficial.

Alcaldia primera popular de Córdoba.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder, en el día de la fecha.

Secciones.	Pesetas.	Cénts.
Central.	43	90
Primera.	337	84
Segunda.	335	35
Tercera.	337	15
Cuarta.	269	44
Matadero.	303	17
<b>Total.</b>	<b>2126</b>	<b>85</b>

Córdoba 19 de Noviembre de 1872.

Carlos Barrena.

Gastos causados en las obras de empedrados ejecutadas por administracion en la plaza mayor de abastos durante los dias del 5 al 9 del mes actual.

Importe en pesetas.-Jornales 48.50.

Materiales 6.-Total 54.50.

Los materiales y efectos adquiridos para dichas obras se detallan en las cuentas respectivas que pueden examinarse en esta dependencia cuantas personas lo tengan por conveniente.

Y se publica segun dispone la ley municipal.

Córdoba 20 de Noviembre de 1872.

Carlos Barrena.

Noticias.

NACIONALES.

De La Correspondencia de España y demás periódicos copiamos las noticias siguientes:

En Moncalvillo, Burgos, fueron anteaer capturados tres sujetos que pertenecieron a la partida que en Salas de los Infantes atacó y desarmó a la guardia Civil el día 9 de setiembre último, habiéndoles cogido cinco armas de fuego, algunas de ellas procedentes de este cuerpo.

Ayer tuvo lugar, como habiamos anunciado, un almuerzo de confianza en casa del presidente del Congreso señor Rivero, a que han asistido todos los ministros, los directores de las armas, excepto los Sres Moriones, Echagüe, Pieltain y Martínez Plowe, que no han podido concurrir; el presidente del Senado, el gobernador de Madrid, el capitán general y gobernador militar, y el Sr. Balart: en total 19 comensales con el anfitrión.

No ha tenido carácter ni objeto político alguno, por mas que, como es natural, se haya hablado de política, a la hora del café especialmente. El señor Rivero ha aprovechado la ocasion para demostrar su completa identificacion con el gobierno y la situacion actual, llevando su decision hasta recomendar con gran energia el mas perfecto apilamiento entre los radicales para salvar las instituciones y el fruto de la revolucion a tanta costa realizada y no sin esfuerzos conservada, añadiendo que en este apilamiento no debia haber la menor vacilacion ni frialdad. La reunion terminó a las cuatro, si bien aun quedaron largo rato en amistosa conversacion con el Sr. Rivero los generales Orive y Primo de Rivera.

Hemos oido que el gobierno ha remitido al consejo Supremo de la Guerra los telegramas expedidos desde Victoria por el general Hidalgo para que

informe acerca de lo que en justicia proceda.

En el consejo de esta mañana se ha tratado del proyecto de ley de arreglo del clero que se vá a discutir en las Cortes, y los individuos del gabinete se han manifestado completamente conformes en el sostenimiento del proyecto del ministro de Gracia y Justicia.

El sábado se suicidó en Zaragoza un soldado del batallon cazadores que ocupa el cuartel de Santa Engracia, disparándose con el pié la carabina por debajo de la barba y quedando en el acto cadáver.

El viernes fué sorprendida en Valladolid por la autoridad local una nueva ruleta en la plaza de Santa Ana, donde habia unas 40 personas, muchas de ellas conocidas en los círculos de aquella capital. Se ocuparon varios efectos y 11732 rs. en plata y oro, que tal vez se destinarán a la beneficencia.

La junta directiva elegida anoche por unanimidad en el círculo conservador alfonsista, la componen los señores Carramolino, presidente. Vice-presidentes: Sres. teniente general Gasset, conde de Toreno, vice-almirante Pavia, marqués de Villamagna. Vocales: señores Trúpita, G. Barzacallana, conde de Heredia Spínola, duque de Baena, Fernandez Cadórniga, teniente general Fernandez San Roman, vizconde de Roca-Mora, Torres Valderrama, Mas y Abad, Navarro (D. Juan José). Secretarios: Sres. Bremon, San Roman, Cárdenas y Velasco.

Leemos en la Epoca:

«Desde que vino de Puerto-Rico el famoso telégrama anunciando temores de disgustos si la autoridad militar era relevada, y desde que el gobierno mandó venir a España a dicha autoridad, ni esta ha acusado el recibo de la orden, ni ha vuelto a haber noticia telegráfica alguna de la pequeña Antilla. Con este silencio ha coincidido la llegada del correo ordinario con noticias de Puerto-Rico hasta el 26 de octubre, noticias gravísimas que preludiaban muy tristes acontecimientos. El capitán general, que solo veia por los ojos del secretario Ayuso, el cual estaba a su vez entregado en cuerpo y alma a los enemigos del partido español, dispuso la renovacion íntegra de todos los ayuntamientos, que se verificó el 18, dando la influencia municipal a los mas avanzados. Con estas alas, provistos de armas como estaban todos los separatistas, las personas mas caracterizadas del partido español escriben temerosas de un conflicto que estaban decididos a arrostrar.

El mismo capitán general, que tanto habia perseguido a los redactores de los periódicos españoles, que habia relevado todos los corregidores y alcaldes, y suspendido empleados por el solo delito de escribir en favor de España, empezó a cobrar miedo de la avalancha que se le venia encima, y a última hora dicen las cartas que empezaba a tomar precauciones contra los mismos a quienes habia protegido tan indignamente.»

El Peninsular de Valencia da noticia de haber desarrillado el viernes el tren-correo entre Silla y Benifayó por separacion de los rails, sin duda a causa de estar podridas las traviesas. Parece que la máquina sufrió averias y

quedó clavada en tierra; pero no ocurrieron desgracias.

La asamblea federal no ha podido constituirse por falta de suficiente número de representantes para constituir mayoría bastante para tomar acuerdo. Se ha acordado que se celebre nueva reunion el jueves por la noche. Los representantes son 147 y ayer han asistido solo unos 50.

Parece que algunos oficiales de artillería, terminado ya el conflicto producido por el nombramiento del capitán general de las Vascongadas, Sr. Hidalgo, se muestran propicios a la idea de que se forme un jurado de honor que dirima de una vez para siempre la enojosa cuestion tantas veces suscitada y de tan difícil solucion.

Bajo el epígrafe de «La eterna pesadilla» publica el Cronista de Nueva-York los siguientes párrafos:

«La mas moderna síntesis del fibusterismo, segun al World de esta ciudad se la comunican desde Washington, consiste en lo siguiente: Amontonar reclamaciones de súbditos americanos contra España por valor de 50 millones de pesos, mas que menos.

Presentar al Congreso el Sr. Grant un proyecto de ley que le autorice a pagar dichas reclamaciones a sus súbditos, convirtiéndolas en una sola de esta nacion contra la nuestra.

Proponer acto continuo al gobierno de Madrid la compra de Cuba por una cantidad poco mayor que aquella deuda. Y suponiendo que en nuestro orgullo nacional ha de causar el mensaje una explosion proporcionada al insulto que contiene, declarar la guerra a España sin mas contemplaciones y tomar por fuerza de armas la isla de Cuba.

Esto no tendria mas que un inconveniente, suponiendo que el Sr. Grant pudiera volverse loco hasta llegar a tal extremo, y es que para conquistar de España a Cuba se necesitan mas elementos militares de los que tiene la república del Norte y de los que podrá adquirir en muchos años.»

El general Hidalgo ha publicado hoy en el Imparcial un comunicado dando detalles de la intervencion que él tuvo en los sucesos del cuartel de San Gil, rechazando las inculpaciones de que ha sido objeto, y citando el testimonio de jefes y oficiales de artillería, que lejos de ser maltratados fueron por él protegidos y puestos en libertad. Dice que no estuvo en el cuerpo de guardia, donde fué mayor la lucha entre los sargentos sublevados y los oficiales, y añade que cuanto se asegura en contra de lo que él manifiesta es falso y calumnioso, y así lo sostendrá en la forma que sea preciso.

A pesar del gran impulso que ha tenido la desamortizacion desde 1855, es lo cierto que existen por enagenar cerca de 26000 fueros del clero, cerca de 13000 de propios, 4000 del Estado y otras tantas que corresponden a beneficencia, instruccion pública y patrimonio que fué de la corona, cuyo valor en tasacion excede de mil millones de reales.

El proyecto de ley de policia minera presentado por el ministro de Fomento a la aprobacion de las Cortes, abraza tres puntos de la mayor importancia. El primero asegura de hecho la propiedad minera, construyendo estaciones geográficas mineras donde se

refieran los puntos de partida, evitando con ello un samillero de pleitos. El segundo es obtener en poco tiempo una coleccion de datos que gratuitamente podrán obtener los mineros, que a ellos les seria imposible obtener particularmente. El tercero resuelve una alta cuestion social y en su parte principal una de las causas que más contribuyen al malestar de nuestros mineros y que ha llamado la atencion en la informacion sobre las clases obreras abierta en las Cortes. Este es el descuido que hoy se tiene sobre la seguridad e higiene del obrero en las minas. Esto es tan importante que en Inglaterra se ha hecho un estudio muy detenido sobre el particular, y se ha publicado recientemente una ley de policia minera sumamente restrictiva, y se exige entre otras cosas cierta edad para los diversos trabajos de la minería y metalurgia.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 17.—La sesion de la Asamblea de mañana promete ser muy interesante. Con motivo de la interpelacion del general Changarnier sobre el viaje político del Sr. Gambetta, la izquierda de la Asamblea tiene el propósito de pedir que se pase simplemente a la orden del día. La derecha y el centro derecho sostendrán una orden del día censurando los discursos pronunciados por el ex-ministro del Interior en su último viaje por los departamentos.

A juzgar por los discursos pronunciados hoy en la reunion que ha celebrado el centro derecho, éste aceptaria la república conservadora si el señor Thiers, diese garantías.

Roma, 17.—Crece de fundamento la noticia relativa a la creacion de algunos cardenales en el próximo consistorio.

Tambien es falsa la noticia dada por los periódicos italianos de que han surgido diferencias entre la Santa Sede y el gobierno belga.

Dice un despacho de Viena que Rusia piensa resucitar la cuestion de Oriente en la primavera próxima, reclamando la parte de Besarabia que perdió por la guerra de Crimea.

El conde de Montke ha decidido al gobierno alaman a que aumente los cuadros del ejército.

Los gabinetes de Londres, San Petersburgo y Berlin han pedido explicaciones al gobierno turco sobre la campaña emprendida por el virey de Egipto contra Abisinia. La Puerta ha contestado de un modo evasivo; pero las citadas potencias insisten en Constantinopla e insistiran en Alejandria para que el virey ponga pronto término a una expedicion que reprueban formalmente.

Para cortar el grande incendio de Boston, ha sido preciso volar 160 casas por medio de minas, que causaron un estruendo espantoso.

Dican de Boston, que en medio de los estragos del grande incendio, hubo personas que se dedicaron a robar, a pesar de la vigilancia de las autoridades.

El ejército francés en 1873 constará de 454170 hombres. De ellos 282044 serán de infantería, 60044 de caballería, 51308 de artillería, 9000 de ingenieros, 8000 de tranes militares, 29170 de genarmaría y 14604 de tropas diversas.

La ciudad de Chicago ha enviado a Boston para socorrer a las victimas del incendio cien mil duros.

Solo en dos dias han sido esportados de Nueva York para Europa 2.260000 duros en oro.

La comision alemana reunida en Berlin para examinar la cuestion social terminará probablemente sus trabajos en esta semana.

El gobierno inglés ha mandado construir cinco buques para emplearlos en cruceros con objeto de impedir la trata de esclavos. En las aguas de Australia tiene Inglaterra una escuadra empleada en este humanitario objeto.

El príncipe Napoleon ha dirigido a la cámara francesa una peticion reclamando contra la medida del gobierno que le ha espulsado de Francia.

Gacetilla.

Causa célebre.—Ha sido condenado a cadena perpétua Ramon Jofré, que recordarán nuestros lectores cortó la cabeza a un hombre en una pequeña casa cerca de la puerta de Gallegos, hace algunos meses.

Buena accion.—Aun cuando todo lo que sea cumplir con su deber un empleado público no merece en nuestro concepto elogio alguno, sin embargo consignaremos un hecho que vemos celebrado en algunos periódicos. El espendedor de billetes de la estacion del ferro-carril de Cádiz recibió en la noche del diez y siete del corriente una moneda de oro de cien reales en vez de una nueva de cinco céntimos de peseta, con las que fácilmente se confundían, al entregar un pasajero el importe de su billete. Advertida esta equivocacion en el espendedor, buscó al pasajero al que devolvió su moneda. Este proceder es laudable.

El vigía.—Con sangre aquí terminaron varias bodas. No hay quien dude que empieza mal la semana para aquel que ahorcan en Lunes.

Abogados.—Han sido nombrados por la Diputacion respectiva abogados de Beneficencia particular de esta provincia los Señores Don Rafael Pineda Alba y Don Antonio Cubero.

Grimpolas.—Noches pasadas hubo una mayúscula entre cuatro individuos que asistieron a una boda en el pago de la Fuensanta. Dos de ellos parece que resultaron heridos. No es la primera vez que en este año ha habido en las bodas grimpolas semejantes, como recordarán nuestros lectores.

Datos.—Los seiscientos reales que ayer digimos se habian dado para ayudar a la reparacion de los tejados del magnífico templo de San Pablo, parece que proceden del Ayuntamiento anterior.

Espareamiento.—Anteaer salió de esta capital nuestro distinguido amigo el Sr. Duque de Hornachuelos para reunirse con el de la Torre y otros varios amigos que tenian preparada una cacería.

El juego de la provincia, conforme a lo dispuesto en la regla 14.

17. Terminada la entrega de los mozos en caja, y a reserva de las reclamaciones que a la Superioridad sean dirigidas, desde luego ingresarán en el ejército permanente los mozos útiles y no exceptuados que hayan sacado en el sorteo los números mas bajos hasta llenar el cupo asignado a cada Ayuntamiento.

18. Si por virtud de los recursos interpuestos ante el Ministerio de la Gobernacion contra los acuerdos de las Comisiones provinciales se diese de baja en las filas del ejército permanente a algun soldado de este reclutamiento, su plaza será cubierta inmediatamente por el mozo del número siguiente.

19. Los Gobernadores darán cuenta al Ministerio de la Gobernacion de haber empezado la entrega de los mozos en caja, y por duplicado remitirán los dias 1.º y 16 de cada mes un estado del número y clase de los que durante la quincena anterior

ses y días que que hubiesen cumplido el 30 de Abril último y el número que sacó en el sorteo.

14. Para la entrega en caja se presentarán en la capital de la provincia el día designado todos los mozos comprendidos en la declaracion de soldados por los Ayuntamientos que se hayan de destinar al jérito permanente.

15. Todos los mozos sorteados que se hayan de presentar en la capital de la provincia volverán allí a ser reconocidos para su ingreso en caja, conforme al art. 110 de la ley general de reemplazos y sus diversas modificaciones.

16. Si por virtud de los acuerdos de la Comision provincial, y sin perjuicio de las reclamaciones que de ellos se interpongan ante el Ministro de la Gobernacion, quedaren exentos del servicio militar algunos mozos declarados soldados en los Ayuntamientos para el ejército permanente, sus plazas serán cubiertas al punto por los que en calidad de suplentes han de presentarse en la ca-

- 15 -

PROVINCIAS.	Número de mozos sorteados en este año, y que sirva de base para el reparto de 40.000 hombres.	CUPOS
Albacete.....	1923	546
Alicante.....	3533	1004
Almería.....	3366	956
Avila.....	1776	505
Badajoz.....	4452	1265
Barcelona.....	6457	1835
Burgos.....	3458	982
Caceres.....	3054	868
Cádiz.....	3227	917
Castellon.....	2262	643
Ciudad-Real.....	2741	779
Córdoba.....	3428	974
Coruña.....	4793	1362
Cuenca.....	2220	631
Gerona.....	2902	824
Granada.....	4550	1293
Guadalajara.....	1898	539
Huelva.....	1880	534
Huesca.....	2337	664
Islas Baleares.....	2139	608
Jaen.....	3652	1038
León.....	3434	976
Lérida.....	2944	836
Logroño.....	1619	460

25. Quedan vigentes para el actual reemplazo las prescripciones de la ley de 30 de Enero de 1856 y sus modificaciones posteriores en todo lo que no se opongan a la ley de 29 de Marzo de 1870 y presentes disposiciones.

26. Los Gobernadores dispondrán que se publique esta Real orden en los «Boletines oficiales» de sus respectivas provincias dentro de las 24 horas siguientes a las de su recibo en cada una, dando cuenta inmediata a este Ministerio de haberlo así cumplido.

De Real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1872.—Ruiz Zorrilla.

Sr. Gobernador de la provincia de.. Repartimiento de los 40.000 hombres con que, segun la ley de 13 del corriente, deben contribuir las provincias del reino en el reemplazo del presente año.

- 14 -

- 11 -

Gran...  
dio en este...  
de Octubre...  
atorce pes...  
mos: de ce...  
no docé y s...  
ce y setent...  
Imp...  
no a una...  
el corazón?...  
Digame...  
del de V. S...  
que se le...  
Con...  
do la de la...  
en el hospi...  
del Río...  
agregacion...  
cencido Du...  
Recu...  
al público...  
días el repa...  
cubrir p...  
Cant...  
qué a un p...  
consolaba...  
de, de ver...  
A otr...  
días la sub...  
cion del P...  
el camino...  
y se ha ab...  
reinte y ci...  
flor Vicepr...  
vincial...  
Se fu...  
al preside...  
José Joaqu...  
contrados...  
to del Car...  
garon en...  
Juan Serra...  
do en pode...  
Min...  
pueden sol...  
trados par...  
en el para...  
lagar de P...  
pital...  
El d...  
antiguo co...  
gos inofen...  
Paraiso, h...  
la actualid...  
billar, las...  
Acaso nue...  
origen de...  
que a guis...  
domino, J...  
«En uno d...  
ban la céle...  
fundada p...  
vivian dos...  
kes. Toda...  
montados...  
ronda lim...  
volvian al...  
las alforj...  
Una falta...  
sus funcio...  
la misma...  
que iba ap...  
naron un...  
pedrecita...  
creta) tall...  
grabaron...  
binándolos...  
los mism...  
tante aten...  
terior) los...  
convencio...  
momento...  
corredor q...  
primer ve...  
visperas...  
mo no sab...  
las tres p...  
al llegar...  
continuan...  
y de ahí l...  
el juego de...  
do cumpli...  
a sus p...  
ñaron a l...  
pedrecita...  
grabados...  
plicación...  
de los mis...  
mente ae...  
to que ag...  
pueblo, s...  
tes bajo...  
los dos m...  
Vac...  
periódico...  
Hase vac...  
lencia la...  
Algebra...  
rectilinea...  
lítica de...  
Ter...  
periódico...  
de mucha...  
habitaba...  
ris, hubo...  
conferer...

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 19 de Noviembre de 1872.

Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:

Continúa el Rey enfermo, y aunque no es de gravedad, sin embargo no deja de ofrecer algún cuidado. Al principio se creyó que era una pulmonía ó un dolor de costado; pero después se ha descubierto que es una reuma articular, cogido sin duda por poca precaución de abrigo al salir del baño, ó por recibir encima lluvia, ó mucha humedad. Hasta ahora no se ha presentado más que en las estremidades, y por consiguiente el temor es de que se retrotraiga al estómago, á la cabeza ó al corazón. Los médicos á quienes he oído, dicen que debía hacerse una sangría. De todos modos es una dolencia molesta y pesada, que puede agravarse y mostrarse en la mayor parte de las veces intermitente. Los médicos también indican que no debe ocuparse de asuntos importantes, á fin de que no se interese el cerebro.

Pocas son las personas que van á Palacio á informarse de la salud de S. M., tanto que hoy no pasarían de cuarenta, los nombres de las personas que aparecen en la lista; por cierto que ayer ocurrió una cosa que no sabemos hasta qué punto pueda considerarse como una equivocación. En la lista de ayer aparecía el nombre de la condesa viuda de Montijo, y La Epoca por la noche decía que dicha Sra. no lo había mandado; pero nosotros creemos que si, porque debajo del nombre anterior estaba el de la conde de la Nava del Tajo, sobrino de dicha Sra. y oficial del Ministerio de Estado.

Ya se votó esta tarde definitivamente el proyecto de ley de arreglo de la Deuda y creación del Banco Hipotecario, por 173 votos contra 20. Ha llamado la atención que de estos veinte eran cuatro republicanos, dos de ellos secretarios de la mesa, y los dos hermanos García Ruiz, unitarios, y por consiguiente sumamente benévolo al Ministerio y á la situación, ocho alfonsinos y ocho radicales, y digo que ha llamado la atención, porque en tanto que las minorías federal y conservadora se retiraron del salón para no votar, los alfonsinos aunque en contra han votado; sin embargo debe tenerse en cuenta que la oposición que esta fracción ha hecho contra el Banco, ha estado muy lejos de ser sistemática é insistente. No por esto justificamos la conducta de los federales y conservadores, porque nosotros creemos que ninguno debe abstenerse de votar.

La cuestión de los artilleros, sigue in statu quo. El general Hidalgo insiste en no volver á Vitoria. En tanto la sumaria contra los oficiales de dicha arma que no le recibieran sigue, y hoy se ha mandado al brigadier Blegua que regrese inmediatamente á Vitoria á ocupar su destino nuevamente, sin perjuicio de la sumaria que se le está siguiendo. Parece, según me aseguran, que en esta semana quedará hecho el arreglo de las Capitánías Generales, nombrando los que han de desempeñar las de Cataluña, Provincias Vascongadas y Puerto-Rico. Vivamente deseamos que así suceda, porque habíamos perdido la esperanza de que fuera relevado el Sr. Baldrich, al saber que el Ministro de la Guerra decía que conocía lo mal que dirigido la campaña, pero que por lo mismo que tanto le pedían que le quitara no lo hacía; lo cual pareció absurdo á primera vista, pero no por eso deja de ser cierto.

El Sr. Benot, impugnó el dictamen de la mayoría. Contestaron los señores ministros de Marina, y España, de la comisión. El Sr. Cala habló en contra y le contestó el Sr. Acha, y quedó aprobado el proyecto. Aprobóse definitivamente el proyecto de ley fijando el tiempo de servicio á los que lo presten en buques de la Armada. Igualmente se aprobó el de las fuerzas navales que estaba declarado urgente. Y se levantó la sesión. Para la próxima se avisará á domicilio.

CONGRESO. Sesión del 19. La sesión empezó á las dos, bajo la presidencia del Sr. Rivero. Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Después de varias preguntas de escaso interés, se entró en la orden del día, poniéndose á discusión varios dictámenes de la comisión de actas, que fueron aprobados, así como otros de la de incompatibilidades. Se leyó el dictamen sobre el proyecto de ley del presupuesto del clero. El Sr. Pidal consumió el primer turno en contra. El orador atacó con rudeza á la revolución de setiembre, y condenó el proyecto por ser contrario á la libertad de la Iglesia, invocando en pró de su tesis el derecho común, y tratando la cuestión bajo el punto de vista objetivo. Contestó el Sr. Gonzalez Gutierrez, de la comisión, negando que se hubiese atacado la libertad de la Iglesia, ni sus derechos. Se suspendió la discusión para votar definitivamente el proyecto de Banco hipotecario, que fué aprobado por 173 votos contra 20.

Continuó mi discurso el Sr. Gonzalez Gutierrez, refutando los principales argumentos que adujo el Sr. Pidal. Las noticias de la Gaceta del 19 acerca de las facciones de Cataluña, se limitan á decir que el cabecilla Castells, vivamente perseguido por las columnas del general segundo cabo y coronel Aroz, atravesó con su facción el río Segre la noche del 16 por el puente de Espia. En el resto de la Península reina tranquilidad.

Los partes oficiales sobre la enfermedad del rey, que inserta la Gaceta, están fechados el día 18 y dicen lo siguiente: «Segun consta á V. E. por mis anteriores comunicaciones, el padecimiento que aqueja á S. M. el rey se exacerbó en la noche de anteayer, y por esta razón que permití indicar á S. M. la conveniencia de tener una conferencia con el médico de cámara también el Dr. Diaz Banito, la cual tuvo lugar ayer. «S. M. ha pasado la noche con más tranquilidad, y ha dormido algunas horas, á pesar de tener muy inflamadas, doloridas é inmóviles las articulaciones de las manos, bastante resentida la de la clavícula derecha y continuar la calentura. «S. M. el rey ha experimentado algún recargo durante la tarde; pero á esta hora, que son las doce de la noche, empieza á decrecer.»

De La Correspondencia de España y demás periódicos copiamos las noticias siguientes: «A veinte millones asciende el valor de las barras de oro que de un día á otro ingresarán en la casa de moneda de Madrid. «Paris 18.—El general Changarnier, en la asamblea Nacional, apoyó su interpelación sobre el discurso pronunciado en Grenoble por el Sr. Gambetta, atacándole é energicamente y llamándole faccioso. Censuró la debilidad y la indecisión del gobierno, que calificó de provisional. Suplicó al Sr. Thiers que se separase de los radicales. El ministro del Interior le contestó recordándole las palabras del señor Thiers en la comisión permanente. El Sr. Thiers dijo que el discurso del Sr. Gambetta fué solo un pretexto hostil contra el gobierno, añadiendo: «Puesto que os quejáis de que el gobierno es provisional, haced un gobierno definitivo.» Insistió pidiendo un voto de confianza y rechazó el orden del día sencilla.

Dicha orden del día fué desechada por 495 votos contra 132. También fué desechada por 372 votos contra 327, la orden del día del señor Benoit d'Azy, diciendo: «La Asamblea, rechazando las doctrinas de Grenoble, y asociándose á la censura que les dirigió el presidente de la república, pasa á la orden del día.» Se aprobó por 237 votos contra 117 la orden del día del Sr. Mettetal, diciendo: «La Asamblea, contando con la energía del gobierno y rechazando las doctrinas del banquete de Grenoble, pasa á la orden del día.» La derecha se ha abstenido de votar la orden del día del Sr. Mettetal, por no censurar suficientemente la conducta de los radicales. Nueva-York, 18.—El secretario del Tesoro ha acordado que todas las mercancías que sean importadas en los Estados-Unidos por buques franceses viniendo directamente de los puertos de aquella república, no serán sometidas á la sobretasa de bandera impuesta en la reciente proclama del presidente. La sobretasa se impondrá solo á las mercancías de procedencia extranjera importadas por dichos buques, viniendo de los demás países. «La facción Tristani, en la madrugada de ayer, pasó por La Bisbal del Panadés, huyendo de la persecución del coronel Escoda y Canela. «La facción Tallada entró á las siete de la noche de ayer en Montblanch, de donde, después de exigir mil pesetas, salió para Vilabert. «Insistíase esta tarde en el salón de conferencias en asegurar que el general Gaminde exige para ir á encargarse del mando de Cataluña, que se le concedan facultades escepcionales, á que el gobierno no se muestra propicio. Ignoramos los grados de certeza de esta noticia. «La comisión de acusación ha acordado ayer tarde pedir nuevos antecedentes, y un certificado á la caja de Ultramar de la fecha en que se hizo el reintegro. «En Fuente del Maestre (Extremadura) se alteró el orden ayer mañana á causa de haberse declarado en huelga los trabajadores, que obligaron á muchos de sus compañeros á que hicieran lo mismo si no se les aumentaba el jornal. Aunque por de pronto se sofocó el motin, se abrigaban temores de que pudiera reproducirse. «Ayer fueron cortados los hilos telegráficos ente Almansa y Venta de la Encina. «Los federales se muestran muy esperanzados de que las operaciones de las quintas han de producir algún trastorno, y hoy hablaban ya de la actitud resistente, que, á su modo de ver, presentan los mozos sorteados de diferentes pueblos más ó menos importantes. Algunos, fiándose de lo que los periódicos dicen respecto á precauciones tomadas en Murcia en Cádiz, llegaban ya á suponer que la alarma era fundada. «Los mozos del pueblo de Peñaranda se amotinaron la noche del domingo último al grito de «Abajo las quintas, abajo el extranjero, viva la república»; pero las autoridades, al frente de una pequeña fuerza, hicieron entrar en orden á los amotinados, que aunque al principio hicieron algunos disparos, se retiraron á sus casas á las primeras intimaciones. «Dicen de Barcelona que el señor Puig y Llagostera sigue mejor, y su curación parece asegurada completamente. Sobre el asesino de dicho señor Llagostera han corrido varias versiones. Se ha llegado á decir que pertenece á una sociedad secreta, y que no era el Sr. Puig la única víctima amenazada; también había corrido la voz de que un señor juez (que por cierto nada tiene que ver con la causa) recibió una carta en que se le amenazaba con la vida si sentenciaba á muerte al asesino del Sr. Puig.

MERCADOS. Bolsa de Madrid. Cotización oficial del 19. Consolidado, 27,45. Deuda del personal, 00,00. Bonos, 78,50. Acciones del Banco de España, 172,50. Córdoba.—1872. IMP. DEL DIARIO DE CÓRDOBA, San Fernando 34 y Letrados 18.

al cuarto del paciente, separándolo tan solo un delgado tabique; la poca precaución de los galenos hizo que el enfermo oyera la consulta, y por consiguiente que su muerte era tan inevitable como próxima. Causó tal furor en el enfermo la declaración de los médicos, que como poseído de un vértigo y á pesar de su estrema debilidad, se levantó de la cama precipitadamente, cogió un hierro que encontró á mano y con fuerza verdaderamente sobrehumana acometió á los médicos dejando á dos de ellos cadáveres. Encontró á una de sus hijas á su paso y de otro golpe la tendió exánime á sus piés, y al ir á herir á su esposa que acudía veloz en socorro de su hija, cayó muerto efecto de una terrible congestión.

Afección al matrimonio.—La buena sociedad de Dublin, capital de Irlanda, se encuentra conmovida á consecuencia de un suceso bien extraordinario. Es el caso que en San Pedro debía verificarse el enlace de una señorita conocida en los buenos círculos con un joven abogado de la localidad, llamado Mr. Huber de Burgh. Todo dispuesto, se esperaba solo la llegada del novio, cuando corrió la noticia de que este, después de haberse vestido y hecho una minuciosa «toilette» con el mayor cuidado y esmero, se había despedido con una navaja de afeitar. Al principio tomáse por un «canard»; pero júzguese de la sorpresa y del disgusto de los concurrentes al confirmarse la exactitud de la noticia. Todos corrieron á casa del joven Burgh, dejando á la familia de la novia ocupada en prodigar auxilios á la pobre «flaccée», transida de dolor y de vergüenza. Ignórase la causa de este extraño incidente, menos extraño en este país clásico de las escentricidades.

EL SEÑOR D. RAFAEL GARCIA Y ESTEVEZ, PBRRO.

Ha fallecido. Los Excmos. Sres. Duques de Almodóvar del Valle, tos hermanos, parientes, Director espiritual, Alcabasas testamentarios y amigos del difunto (Q. E. P. D.)

Suplican á las personas que por un olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitación, se sirvan encomendarlo á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar en la parroquia del Salvador y Santo Domingo de Silos, hoy á las diez de la mañana, por lo que le estarán reconocidos. Se recibe en las casas mortuorias, Paquadria, 13, y se despide en el cementerio.

Boletín religioso.

—Hoy.—La Presentación de Nuestra Señora.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia del Juramento del señor San Rafael, por don Rafael Salinas, devoción al santo Arcángel.

—Quinto día de novena á los Santos Patronos San Acisclo y Santa Victoria, en su ermita próxima á la puerta de Colodro, á las oraciones.

—El Domingo veinte y cuatro del corriente celebrará la asociación del Santísimo Cristo y San Aivaró en su histórico santuario de Scalaceli las solemnes horas por los asociados difuntos. La junta directiva de la misma invita á todos los que pertenezcan á dicha asociación á que asista á este religioso acto.

—Los asociados á la Córta de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de las Nieves, en la Catedral.

Espectáculos.

TEATRO DEL RECREO. Funcion para hoy.—La graciosa zarzuela en 2 actos, Las Amazonas del Tormes.—Dando fin con la graciosa zarzuela nueva en esta capitá, en un acto y en verso, El hombre es débil.—A las 8.—A 3 reales.

TEATRO DE IBERIA. Funcion para hoy.—La zarzuela en un acto, Don Sisenando.—La pieza en un acto, Marinós en tierra.—La zarzuela en un acto, El barón de la Castaña.—A las 8.—A 3 reales.

Granos.—Hé aquí su precio medio en esta provincia durante el mes de Octubre último: hectólitro de trigo doce pesetas y setenta y seis céntimos; de cebada diez y siete céntimos; de centeno doce y sesenta y uno; de maíz quince y setenta.

Impenetrable.—Preguntaba uno á una coqueta:—Señorita, ¿qué es el corazón?—Un arca con siete llaves. —Dígame V.; ¿y quién tiene las llaves del V.?—No he dado ninguna, porque se le han perdido las cerrajas.

Comutacion.—Se ha solicitado la de las rentas de la capellania que en el hospital de San Sebastian de Palma del Rio fundó Don Diego Guzman, y agregación que hizo á la misma el Licenciado Don Luis de Guzman.

Recursos.—Se halla espuesto al público en Hornachuelos por ocho días el repartimiento general hecho para cubrir parte del déficit municipal.

Canto popular.—Yo me acordaba á un pino verde—por ver si me consolaba,—y el pino, como era verde,—de verme llorar... lloraba.

A otra.—No tuvo efecto el día diez la subasta de las obras de reparación del Pontón sobre el rio Salado en el camino de la Rambla á Santa Ella, y se ha abierto nueva licitación para el veinte y cinco del corriente ante el Señor Vicepresidente de la Comisión provincial.

Se fueron.—Al ser trasladados al presidio de Cartagena José Diaz y José Joaquín Vallo con otros, fueron encontrados por la Guardia civil del Puesto del Carpio hace pocos días y se fueron en dirección á Córdoba. Pero Juan Serrano que los acompañaba quedó en poder de dicha fuerza.

Minas.—Se ha anunciado que pueden solicitarse los terrenos registrados para la mina La Fantástica, sita en el parage de los Manchones, en el lugar de Pequin, término de esta capital.

El domino.—Este juego es tan antiguo como el mundo. Desde los juegos inofensivos de Adán y Eva en el Paraíso, hasta el juego de la lotería en la actualidad, se ha jugado siempre. El billar, las cartas, el tresillo, el domino. Acaso nuestros lectores desconozcan el origen de este último juego. He aquí lo que á guisa de leyenda se refiere del domino, juego importado de Italia.

«En uno de los conventos que rodeaban la célebre abadía de Monte Casino, fundada por San Benito en el siglo VI, vivían dos monjes, los hermanos Jacques. Todas las mañanas salían ambos montados en una mula, haciendo su ronda limosnara en el vecindario, y volvían al convento ya de tarde con las alforjas bien llenas de vitualias. Una falta les hizo perder el ejercicio de sus funciones. Encerrados entonces en la misma celda, para disipar el fastidio que iba apoderándose de ellos, imaginaron un juego que se componía de piedrecitas blancas (probablemente creta) talladas en cuadro, sobre las que grabaron algunos puntos negros, combiniéndolos de manera que la serie de los mismos tuviese su espíritu en constante atención. Como el abad (su superior) los vigilaba de cerca, habían convenido recitar en voz alta desde el momento en que oyeran ruido en el corredor que conducía á su celda, el primer versículo del primer salvo de víperas: Dixit Dominus Domino... Y como no sabían de memoria más que esas tres palabras, siempre se detenían al llegar á Domino. Dicha palabra, que continuamente recordaban, subsistió, y de ahí llamaron aquel pasatiempo el juego del domino. Más tarde, habiendo cumplido su penitencia, retorna on sus penitencias escuriones, y lo enseñaron á los italianos; los vendieron piedrecitas blancas cuadradas, con sus grabados de puntos negros, y les explicaron las diferentes combinaciones de los mismos; así fué como paulatinamente se extendió aquel entretenimiento que agradaba á la pereza de aquel pueblo, siendo conocido en todas partes bajo el nombre que le habían dado los dos monjes.

Vacantes.—Se anuncia en el periódico oficial de esta provincia haberse vacante en la Universidad de Valencia la cátedra de complemento de Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica y Geometría analítica de dos y tres dimensiones.

Tenerlo presente.—Segun un periódico parisién, hallándose enfermo de mucha gravedad un propietario que habitaba en la calle de Provenza en París, hubo consulta de médicos. Estos conferenciaron en una sala inmediata

1873 constará de 282044 de caballería, 29170 de genipias diversas.

ha enviado á las víctimas.

reunida en Bercepción social sus trabajos

mandado consensuarlos en impedir la trata de Australia cuadrada emplea-objeto.

ha dirigido á la petición recla- del gobierno Francia.

Ha sido con- tina Ramon Jc- nuestros lectores hombre en una e la puerta de s meses.

Ann cuando con su deber merece en nues- uno, sin embar- hecho que vemos periódicos. El es- la estación del recibido en la no- corriente una reales en vez de entimos de pesete- se confan- sagero el impor- tida esta equi- dedor, buscó al vío su moneda. ble.

sangre aquí ter- No hay quien al la semana- a en Lunés.

ido nombra- respectiva abo- particular de es- Don Rafael Pi- nio Cubero.

ches pasadas hu- re cuatro indi- á una boda en ca. Dos de ellos heridos. No es en este año há rimpolas seme- án nuestros lec-

entos reales que sian dado para on de los teja- los de San Pa- eden del Ayun-

Anteayer sar- nstro distinguido de Hornachuelos de la Torre y otros nian preparada

conforme á lo á 14.

entrega de los a reserva de las re- la Superioridad e luego ingresa- permanente los exceptuados que sorteo los núme- llenar el cupo entamiento.

de los recursos -Ministerio de la los acuerdos de los inciales se diese del ejército per- lido de este re- cubierta in- el mozo del nú-

ores darán cuen- la Gobernacion de la entrega de los ta duplicado. re- y 16 de cada número y clase de quincea anterior

reunida en Bercepción social sus trabajos

mandado consensuarlos en impedir la trata de Australia cuadrada emplea-objeto.

ha dirigido á la petición recla- del gobierno Francia.

RAMON ROJAS, CIRUJANO DENTISTA.

Cumpliendo el deber de gratitud contraído en las dos veces que he estado en esta ciudad por la mucha deferencia y distincion general...

El individuo debe de vivir todo el tiempo de su existencia con su dentadura completa para la buena digestion, pronunciacion y prolongacion de su vida.

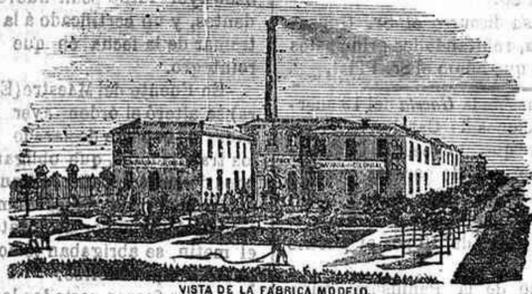
El medio de tener piezas artificiales en caso de necesidad, hasta dentaduras completas, con mas equidad que hasta aqui se ha conocido...

Para que todas las clases de la sociedad participen de el gran beneficio que les proporcionan los sistemas que me propongo seguir y especialmente el aseo y limpieza de la boca...

Con estos procedimientos y otros que con el mejor éxito conseguira, el que utilice mis servicios, el tener la dentadura completa hasta el fin de su vida...

Se halla establecido provisionalmente calle Ambrosio de Morales, casa de las Mariquitas.

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854,

doce medallas de premio

Cafés, tés, tapioca,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal: Montera, 8.

Venta en toda España.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquina de vapor...

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la Compañía Colonial la que importó el progreso...

NEGOCIO IMPORTANTE.

En la ciudad de Cádiz, casa de los Sres. Mendoza y compañía, calle de la Murga núm. 21, se hacen toda clase de negocios...

Se compran vinos en grandes partidas, á plazos cortos, descontando antes del vencimiento del pagaré...

BARATO.

En el jardín que hay frente á la plaza de toros, está á la venta un abundante surtido de naranjos, chinos y ágricos...

Para hacer pedidos de fuera dirigirse á Don Juan Bautista Lecor, Sra Hipólito 4.

El Betis, fabrica de calzado, situada en la calle de Ambrosio Morales núm. 4.

Verdadero barato de calzado de superior calidad. Deseando el dueño de este establecimiento favorecer á este respetable público...

- Botinas de caballero. Búfalo de doble suela. id. una. id. becerro mate id. doble suela. id. una. id. charol y mompeljer de caballero. id. chagrín dos suelas. id. una. Señora. de charol y mompeljer. id. mompeljer solo. id. becerro mate. id. chagrín.

De niños á precios muy reducidos. De lo que no haya para satisfacer al público se toman todas clases de medidas.

La hofblondina. Célebres piladoras del doctor alemán Hofblond, contra las enfermedades nerviosas, debilidad de los órganos sexuales...

Papel y sobres. Una caja de papel con 100 cartas y otra con 100 sobres, se venden en la Librería del Diario de Córdoba...

Compendio clínico médico-quirúrgico para uso de los ministrantes y practicantes, por D. Félix Tejada y España, Doctor en Medicina y Cirujía...

Forrage. Se vende para paecer el ganado en el cortijo de Casahilla alta; y pastos para el ejas en su erial. Tambien se aceje yeguar y vacuno...

Aviso. Se alquilan carruajes para dentro y fuera de la poblacion, á precios sumamente arreglados.

Venta de Agua. De la procedente de las huertas de Santa Maria y del Hierro, se vende una paja de agua, bien en junto, ó por cuartas de paja.

Venta de maderas de Segura. Con el maestro carpintero Antonio González, que vive calle Corral de Bataneros, se puede tratar alguna madera de Segura...

Arrendamiento. Por ausentarse su dueño se hace desde el día de la casa núm. 4, calle de las Paves, con buenas y cómodas habitaciones.

A los Ayuntamientos y sus Secretarios. Un empleado cesa de te que cuenta mas de 15 años de servicio en Hacienda...

Dinero. La persona que necesite tomar algunas cantidades á préstamo podrá avistarse con D. Carlos Barbarini...

Venta. Se vende la casa huerto y molino de aceite núm. 9, barrio de las Ollerías. Darán razon en la calle de Ambrosio de Morales núm. 3.

Almoneda. Se hace de varios muebles y ropas desde las 40 de la mañana hasta las cuatro de la tarde en la calle de San Pablo núm. 41.

Libros de medicina, cirugía y farmacia. En la librería del DIARIO DE CÓRDOBA, calle de San Fernando núm. 34, se acaban de recibir las últimas ediciones de las obras siguientes:

- Patología general por Chomel. Tratado completo de cirugía ó de patología y clinica quirúrgica por Chelins, 2 tomos y atlas. Anatomía descriptiva por Jamain, un tomo encuadernado en tela. Tratado elemental de las enfermedades de la muger por Fabre y D'Illic. Tratado de las enfermedades venéreas por Vidal de Garis. Guia Clinica ó Manual del Diagnóstico médico por Racle. Tratado de Anatomía quirúrgica por Malgaigne, 2 tomos. Manual de medicina operatoria por Malgaigne, 2 tomos. De la salud de los niños, por D. D. de la V. y O. Tratado completo de Patología interna y terapéutica por F. de Niemeyer, 4 tomos. Manual de Patología y de Clinica quirúrgica por el Dr. A. Font, 2 tomos. Tratado elemental y práctico, de Patología interna por A. Grisolle, 4 tomos. Guia práctica de los partos, por Luciano Penard. Tratado práctico de los partos por J. Moreau, con atlas. Clinica médica del Hotel-Dieu de Paris por A. Trouseau, 4 tomos. Historia de la medicina desde su origen hasta el siglo XIX por D. Pablo Villanueva. Compendio de Terapéutica general y material médica por Alonso y Rodríguez. Un tomo de mas de 500 páginas. Elementos de Fisiología, por Herrn ann, con grabados. Manual de Patología medica ó interna, por Alonso Rodríguez. Elementos de materia farmacéutica mineral, animal y vegetal, por Gomez Panto, 2 tomos con mas de 1.400 páginas. Formulario oficial y magistral internacional, que contiene mas de cuatro mil formulas, por Jeannel. Manual del Estudiante de medicina ó resumen de todas las asignaturas que se exigen para optar al título de licenciado en dicha facultad por D. Miguel Baldivieso, edicion con grabados. Anatomía patológica general y aplicada por Ch. Fisonet, en tela. Manual de Patología y de Clinica medicas por A. Tardieu, en tela. Tratado de Anatomía topográfica médico-quirúrgica por Petrequin. Higiene del matrimonio por Monlau. De la salud de los casados por Seraine, en tela. Higiene privada y pública por Carlos Londe, 2 tomos. Higiene pública por Levy. Química general por Casares, 2 t. mcs. Química inorgánica por Saez y Palacios, 2 tomos, tela. Tratado elemental de Química por Troost, con laminas. Tratado de Física por Ganot, edicion de Paris, en español y con grabados. Y en general se encontrará un completo surtido de todas las obras de medicina, cirugía y farmacia en dicha librería del DIARIO DE CÓRDOBA, en donde se continuarán recibiendo todas las nuevas obras que se publican.

El naufragio de la Medusa, novela histórica por D. Ramon Ortega y Frias. Forma un tomo de mas de 270 páginas, encuadernado en rústica, y se vende á rs. en la Librería del DIARIO.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sres. I. Ferrer y C., Montera, 51, pral. Madrid.

Las carreras de España. Noticias de todas ellas y condiciones para seguir las, reglamentos orgánicos y porvenir, por D. Marcelino Oca. Se vende este libro en la Librería del DIARIO.

Papel blanco para liar. Se acaba de recibir una gran partida de fados tamaño y á los precios mas equitativos en la Librería del DIARIO. Precios de vos brica.

Vinagre superior. Se vende en la calle del Mármol de Bañuelos casa número 4.

VENTA. Se hace de la casa calle de los Moros, número 4. En el estanco de la Librería puede tratarse.

Pérdida. La persona que se haya encontrado una falda de vestido de seda en tres pedazos, tejido en negro, desde la calle de las Cabezas hasta la plazuela de San Andrés, podrá entregársela en la calle del Sol número 116, y se le dará una gratificación.

Venta. Se vende en pública subasta una máquina locomovil completa para labrar terrenos de la Fábrica inglesa de los Sres. Ransons y Sims, de poco tiempo de servicio y en el mejor estado de conservación.

La máquina se halla de manifiesto en la hacienda de Corre Breva, propiedad de los Sres. Coultou y Compañía, situada en los términos de Chipiona y Rota, y la subasta tendrá lugar en la misma finca el día 4.º de Diciembre de 1872 á las doce del día, si antes no se ha verificado la venta en negocio privado.

Para mas informes dirigirse al Sr. don Eduardo Engelbach, representante de la casa Coultou en San Lúcar de la Ramada.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA. TILAS PASILLAS DE LA BERTHAN son el mejor remedio contra las FLEGMAS Y MUCOSIDADES de la voz, el MAL ALIENTO, las INFLAMACIONES de la BOCA y las que acarrea el TABACO y el MERCURIO; son recomendadas á los PRONUDICADORES, ORADORES y CANTANTES.

EN PARIS DE THIAN farmaceutico, Faub. St. Denis 90. EN MADRID, FERRER Y COMPANIA, Montera 51, y J. SIMON, farmaceutico, EN CÓRDOBA DIBGO DE RATA, MONTILLA y FRANCISCO AVILÉS, farmaceuticos.



Venta. La hay de capas de caballeros y de niños en la calle de Santa Ana número 7, á precios arreglados.

Las cuatro barras de sangre. Novela por D. Manuel Fernandez y González. Forma un tomo encuadernado en rústica con mas de 270 páginas y se vende á 4 REALES en la librería del Diario.

Segunda subasta. No habiendo tenido efecto el día 15 del actual la subasta anunciada para el arrendamiento por seis años, á contar desde el Carnaval del próximo de 1873 al de 1879, de sesenta y seis y media aranzadas de olivar, término de Lucena, al partido de Villar de Pozas y sitio de los Lunarejos, que lleva hasta el presente D. Mariano Hidalgo y Muñoz, vecino de la expresada ciudad, en renta anual de cuatro mil ochocientos reales, se anuncia nueva subasta que tendrá lugar en el día 19 del próximo mes de Diciembre á las once de su mañana en las oficinas de la Mesa capitular de esta Santa Iglesia, sita en el patio de los Narajones, debiendo ser aquella á pajas llanas.

El pliego de condiciones para este arriendo estará de manifiesto en las mismas oficinas, debiendo depositar el mejor postor en quien recaiga el remate una renta adelantada como garantía.

Córdoba 16 de Noviembre de 1872. El Secretario del Ilmo. Cabildo Catedral, Rafael de Viguera.

Sastres. Tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores, que los Sres. Perez y Artés, sastres, han abierto su nuevo establecimiento en esta capital, Letrados 22, sucursal del antiguo y acreditado de Madrid Mayor 40, que con el nombre de Diego Perez y últimamente Artés, es tan conocido y por tantos años tiene dado irrequietas pruebas de su buen gusto, celo y actividad. Las personas que por olvido involuntario no le han recibido el oportuno aviso, tendrán en su favor; si como no dudamos, se dignan visitar nuestro establecimiento, hallarán un bonito surtido de géneros de gran novedad, en gabanes, pantalones y paños para capas, como tambien emboros de distintos colores y dibujos.

ANUNCIO. Don Antonio Cabrera, que vive en las calles de Alcántara, núm. 4, y en la Espartería núm. 19, espande: 1.º Cocino añejo. . . á 5 rs. lib. 2.º Ilem fresco. . . á 4 3.º Lcma. . . á 5 4.º Jamon añejo. . . á 8 Se puede pedir por mayor lo que quiera.

Núm. 66 Sección Diputación

Sección celebrada Corporación de 1872. Presidente

El Sr. G. guía al Sr. yuelo propo Escuela, por mision es para acomor pensiones, conceder Dire me del Dire ma que so la actualida que en o bre constru oficinas á hero, debe aquella Co por su cond ante todo, t tulos, de los ficio ocupad económica ludo, pues c rta y que e cedido cond dopara que cinas del G cia; que ar al Sr. Gobe proyecto, e la que cons dictámen, r te no ha si

El Sr. siste el p question per exige tiemp brada no h tamen, por este asunto Director sol mento deb lativo á la á proponer rar la Escu to de la Dip son posible para dar enanza; que sable man tas para qu aquellas r biendo en concretars ses y cond pensiones hay ó no q que esto, la comision deliberar;

El Sr. siste el p question per exige tiemp brada no h tamen, por este asunto Director sol mento deb lativo á la á proponer rar la Escu to de la Dip son posible para dar enanza; que sable man tas para qu aquellas r biendo en concretars ses y cond pensiones hay ó no q que esto, la comision deliberar;

El Sr. siste el p question per exige tiemp brada no h tamen, por este asunto Director sol mento deb lativo á la á proponer rar la Escu to de la Dip son posible para dar enanza; que sable man tas para qu aquellas r biendo en concretars ses y cond pensiones hay ó no q que esto, la comision deliberar;

El Sr. siste el p question per exige tiemp brada no h tamen, por este asunto Director sol mento deb lativo á la á proponer rar la Escu to de la Dip son posible para dar enanza; que sable man tas para qu aquellas r biendo en concretars ses y cond pensiones hay ó no q que esto, la comision deliberar;

El Sr. siste el p question per exige tiemp brada no h tamen, por este asunto Director sol mento deb lativo á la á proponer rar la Escu to de la Dip son posible para dar enanza; que sable man tas para qu aquellas r biendo en concretars ses y cond pensiones hay ó no q que esto, la comision deliberar;

El Sr. siste el p question per exige tiemp brada no h tamen, por este asunto Director sol mento deb lativo á la á proponer rar la Escu to de la Dip son posible para dar enanza; que sable man tas para qu aquellas r biendo en concretars ses y cond pensiones hay ó no q que esto, la comision deliberar;

El Sr. siste el p question per exige tiemp brada no h tamen, por este asunto Director sol mento deb lativo á la á proponer rar la Escu to de la Dip son posible para dar enanza; que sable man tas para qu aquellas r biendo en concretars ses y cond pensiones hay ó no q que esto, la comision deliberar;